

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D Fernando Adolfo GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Cuál es la razón por la que los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos dedicados a actividades encuadradas en el sector de Seguros que residen y ejercen su actividad en las Ciudades de Ceuta y Melilla se encuentran exceptuados del derecho a una bonificación del 50 por ciento en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes, aplicable a la generalidad de los Trabajadores Autónomos ejercientes en dichas Ciudades, según contempla el art. 36 de la vigente Ley 31/2015 por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social?

Madrid, 14 de diciembre de 2020

Fdo:

EL DIPUTADO

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL